

Normativa Ambiental en Uruguay

RESIDUOS SÓLIDOS

- **Gestión de Residuos de Residuos Sanitarios – Dec. N°586/009**
- Regulación del manejo y disposición de baterías de plomo y ácido – Dec. N°373/003
- Ley de Reciclaje de Envases – Ley 17.849 y Dec. N° 260/007
- **Gestión de Residuos Derivados del uso de productos químicos y biológicos – Dec. N°152/013**
- **Gestión de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados – Dec. N°182/013**
- Gestión de Neumáticos fuera de uso – Dec. N°358/015
- Gestión de Lámparas y otros residuos con Mercurio – Dec. N°15/019
- Ley de Bolsas Plásticas - Ley 19.655 – Dec. N°3/019

**Ley N°19.829 – APROBACION DE NORMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
POLITICA NACIONAL DE RESIDUOS**

Marco Jurídico Ambiental Nacional

- **CONSTITUCION (Art. 47)**
- **CONVENIOS internacionales ratificados**
- **LEYES GENERALES (Ambiente).**
- **DECRETOS DE LEY**
- **RESOLUCIONES MINISTERIALES**
- **RESOLUCIONES DEPARTAMENTALES**

CONSTITUCIÓN (Art. 47)



La protección del medio ambiente es de interés general.

Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente

La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores.

El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.

Ley 17. 283 Protección General del Ambiente, 2000

- Visión de un-DS nacional.
- Principios de política ambiental (*prevención, precaución, participación y otros*)
 - Reguló por primera vez residuos, diversidad biológica, bioseguridad, capa de ozono, cambio climático, sustancias químicas.
- Instrumentos de gestión ambiental (*programas, proyectos, sistema de evaluación ambiental, sanciones, exoneraciones, promociones y otros*).

Ley 17 283 Protección General del Ambiente, 2000

Artículo 21. (Residuos).- Es de interés general la protección del ambiente **contra toda afectación que pudiera derivarse del manejo y disposición de los residuos cualquiera sea su tipo.**

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -en acuerdo con los Gobiernos Departamentales-, dictará las providencias y aplicará las medidas necesarias para regular la generación, recolección, transporte, almacenamiento, comercialización, tratamiento y disposición final de los residuos.



Pirámide invertida de gestión de residuos, promovida por la UE, 2008



ODS relacionados con la gestión integral de residuos, 2015



Economía



Sociedad



Ambiente

ODS relacionados con la gestión integral de residuos, 2015



AGENDA 2030 Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE RESIDUOS



Meta 11.6. Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los residuos municipales.



Meta 3.9: Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.



Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar.



Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución.

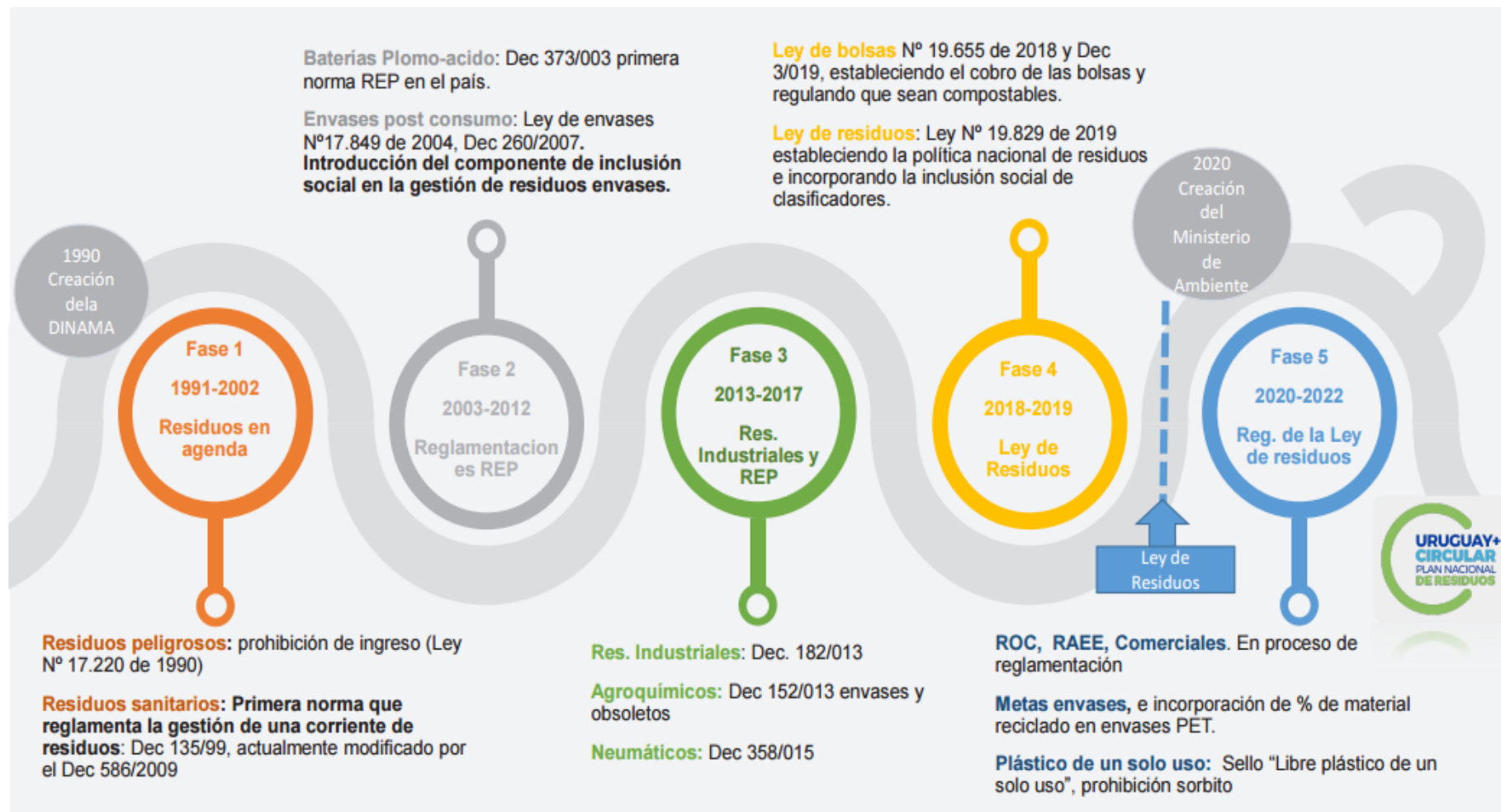
Normativas Nacionales Vinculadas con la Gestión de Residuos Sólidos

Baterías Plomo-acido: Dec 373/003 primera norma REP en el país.

Envases post consumo: Ley de envases N°17.849 de 2004, Dec 260/2007.
Introducción del componente de inclusión social en la gestión de residuos envases.

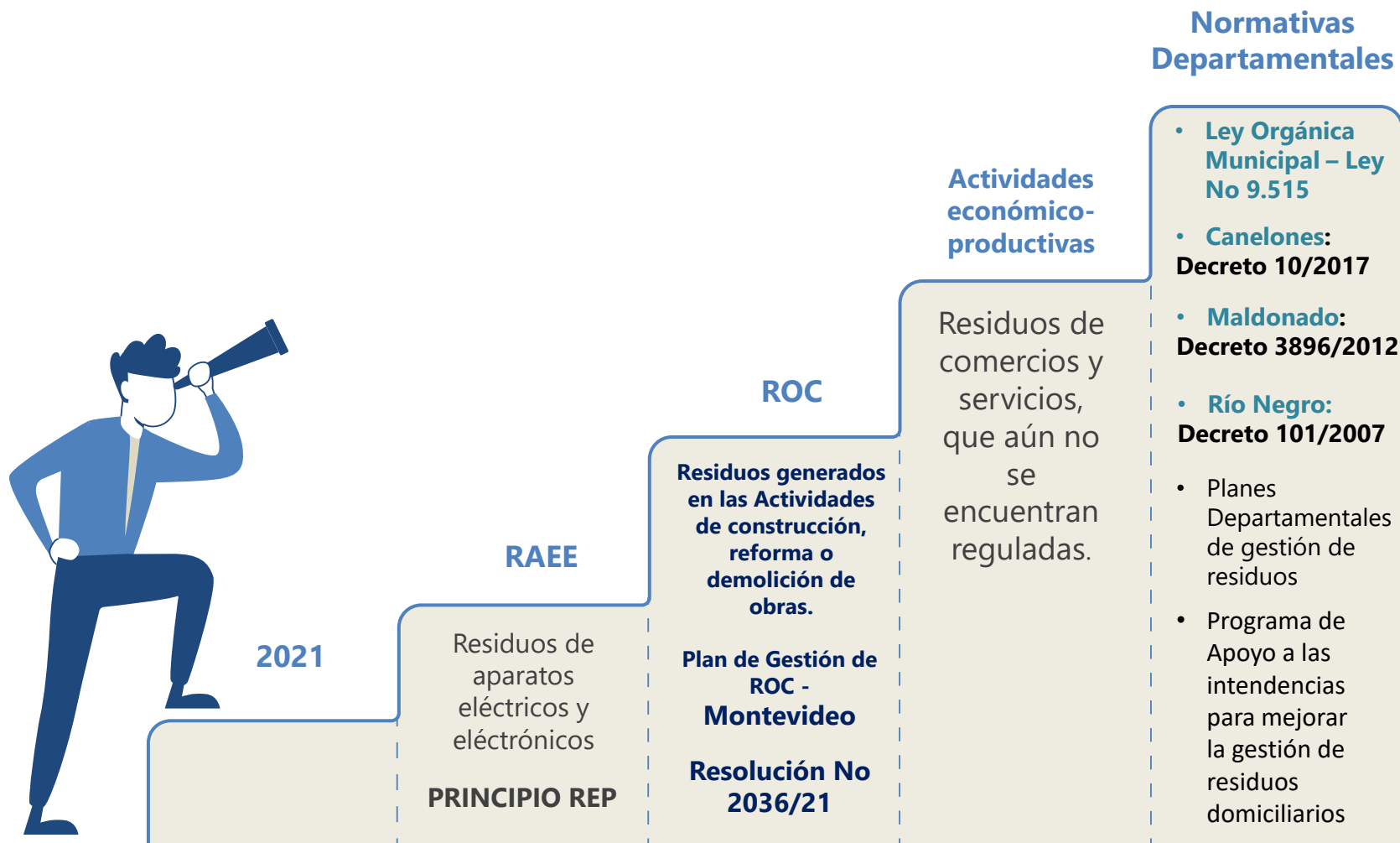
Ley de bolsas N° 19.655 de 2018 y Dec 3/019, estableciendo el cobro de las bolsas y regulando que sean compostables.

Ley de residuos: Ley N° 19.829 de 2019 estableciendo la política nacional de residuos e incorporando la inclusión social de clasificadores.



Evolución de la reglamentación nacional en materia de residuos (1990-2021).

Normativas en elaboración



Gestión de ROC

280.000 toneladas



SDF Felipe Cardozo

31% RSU
SDF

180.000 toneladas



Puerto de
Montevideo
Tierras de excavación y
escombros.
Rellenar y ganar terreno
al mar

150.000 toneladas



Predios privados
habilitados
Tierras de excavación de
las obras contratadas por
el Sector Movilidad de IM

Ley de Gestión Integral de Residuos, 2019



Ley de Gestión Integral de Residuos, 2019



Normativas Nacionales Vinculadas con la Gestión de Residuos Sólidos

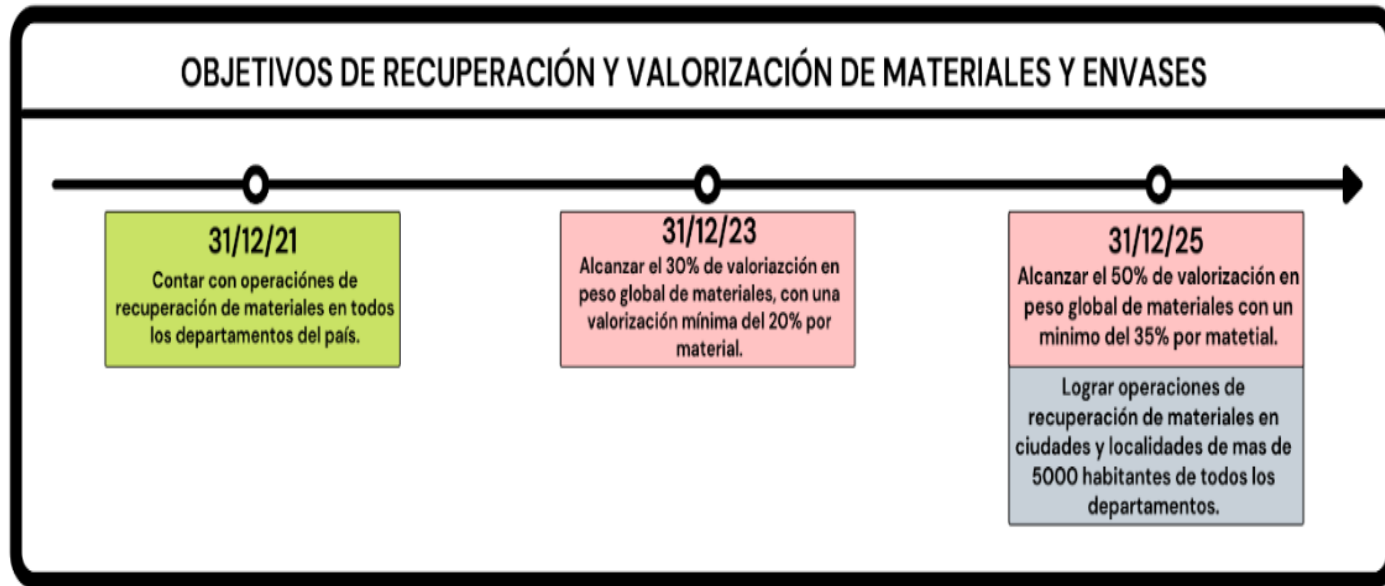
- Gestión de Residuos de Residuos Sanitarios – Dec. N°586/009
- Regulación del manejo y disposición de baterías de plomo y ácido – Dec. N°373/003
- Ley de Reciclaje de Envases – Ley 17.849 y Dec. N° 260/007
- **Gestión de Residuos Derivados del uso de productos químicos y biológicos – Dec. N°152/013**
- **Gestión de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados – Dec. N°182/013**
- Gestión de Neumáticos fuera de uso – Dec. N°358/015
- Gestión de Lámparas y otros residuos con Mercurio – Dec. N°15/019
- Ley de Bolsas Plásticas - Ley 19.655 – Dec. N°3/019

LEY N°19.829 – APROBACION DE NORMAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS POLITICA NACIONAL DE RESIDUOS



Resolución Ministerial N°271/21

RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE RESIDUOS DE ENVASES POST-CONSUMO



Objetivos de recuperación y valorización de materiales y envases.

Resolución Ministerial N°272/21

RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE RESIDUOS DE ENVASES POST-CONSUMO

Requisitos para disponer del Sello Ambiental

Sustituir total o parcialmente la vajilla descartable en actividades en las que sean de uso.

Sustituir total o parcialmente envases y embalajes plásticos en la distribución y comercialización de productos y servicios.

Relizar o participar en programas o campañas dirigidos a concientizar sobre el consumo sostenible y la problemática asociada a los residuos plásticos, promoviendo el cambio de hábitos en la población.

Planes Operativos para organismos públicos

Evitar o reducir el uso de vajilla descartable y demás envases y embalajes plásticos de un solo uso en la organización de eventos que impulse o desarrolle el organismo.

Incorporar criterios de restricción de uso de vajilla descartable y demás envases y embalajes plásticos de un solo uso en los procesos de licitación para la instalación de cantinas y comedores en las oficinas del organismo.

Implantar medidas para reducir el uso de vajilla descartable en las instalaciones del organismo

Implementar medidas para evitar el uso de bolsas, envases y embalajes plásticos en las actividades de la organización.

Bibliografía

AIDIS. (2018). Gestión integral de residuos sólidos.

BID, AIDIS, OPS/OMS, (2011). *Informe de evaluación regional del manejo de residuos sólidos urbanos en América Latina y el Caribe 2010*

BID. (2018). De residuos a recursos: articulando lo ambiental, lo social y lo económico

CEMPRE – Uruguay. (1998). Manual de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Ministerio de Ambiente (2021). Uruguay + Circular: Plan Nacional de Gestión de Residuos 2022 - 2032

ONU (2018). Perspectiva de la gestión de residuos en América Latina y el Caribe.

Disponible en: <https://www.unep.org/es/resources/informe/perspectiva-de-lagestion-de-residuos-en-america-latina-y-el-caribe>

Robano, M & González, María José. (2021). De residuos a recursos: articulando lo ambiental, lo social y lo económico— (Nota técnica del BID; 2287).

Tchobanoglous, Thiesen & Vigil. (2002). Handbook of Solid Waste Management – Second Edition.